



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

10467

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 6,50.- (PESOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS), a favor de la agente CECILIA MACARENA PAEZ LOPEZ, legajo N° 15474/1, D.N.I. 18.799.674 en concepto de Bonificación por Antigüedad, Prolongación de Jornada y S. A. C. correspondiente a 10 días del mes de diciembre del año 2000 conforme se detalla en concepto de:

FINALIDAD 3 - PROGRAMA 05

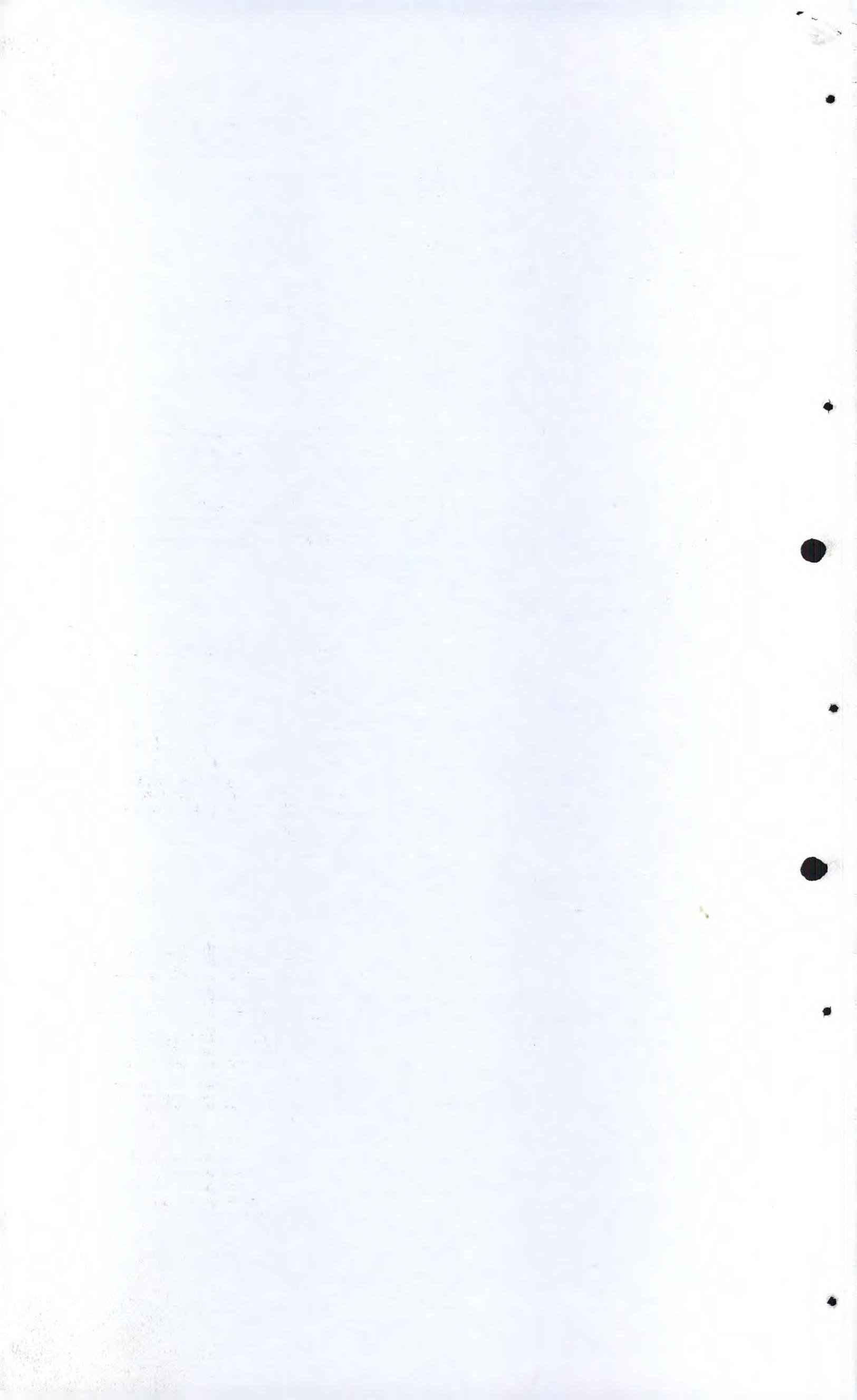
PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL \$
1.1.1.3.5.2	Bonif. Por Antig	\$ 5,10
1.1.1.3.5.5	Prol. De Jornada	\$ 0,90
1.1.1.3.2	S. A. C.	\$ 0,50
Total		\$ 6,50

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 0,84	
- Jub. s/ SAC	\$ 0,07	<u>\$ 0,91</u>
- I. O. M. A.	\$ 0,29	
- I. O. M. A. s/ SAC	\$ 0,02	<u>\$ 0,31</u>

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.1.6.1	I.P.S	\$ 0,78
- 1.1.1.6.2	I. O. M. A.	\$ 0,31
- 1.1.1.6.4	A. R. T.	\$ 0,06





Corresp. Expte. - D-00308/08.- H.C.D.-

Artículo -2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2000.-

F. P. S. S. I. P.PAL.	P. PAR.	AP	CONCEPTO	PTE. GASTO
3 05 1 1 1 3		5	2 Bonif. Antig/00	\$ 5,10
3 05 1 1 1 3		5	5 Prolong. Jornada	\$ 0,90 en exceso
3 05 1 1 1 3		2	S. A. C.	\$ 0,50
3 05 1 1 4 1			I. P. S.	\$ 0,78
3 05 1 1 4 2			I. O. M. A.	\$ 0,31
3 05 1 1 4 4			A. R. T.	\$ 0,06

Artículo -3º:-Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2000.-

Artículo -4º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 6,50 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 1,15.-

Artículo -5º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 2008.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REPROBADA POR DECRETO N° 1489
DE FECHA 02 JUL 2008

10467

Registrada bajo el N°

ADRIANA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
Jefa de Departamento
Administrativo
Secretaría de Gobierno

